

BORRADOR PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y REDUCCION DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA LEGAL REGULADORA.....	5
3. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	6
3.1 Visión	6
3.2 Misión	7
3.3 Principios Rectores	7
4. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4.1 Objetivos Generales	7
4.2 Objetivos Específicos	8
4.3 Indicadores e hitos de cumplimiento	14
5. ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS	14
6.1 Proceso de elaboración y consultas previas.....	15
6.2. Análisis de la situación de las pérdidas y el desperdicio alimentario.....	15
6.3. Definición de objetivos y coherencia estratégica.....	15
6.4. Medidas y líneas de actuación	16
6.5. Evaluación de resultados y mejora continua	16
6.6. Coordinación con las entidades locales	16
6.7. Revisión planes y programas.....	17
7. EJECUCIÓN DEL PLAN	17

1. INTRODUCCIÓN

La pérdida y el desperdicio alimentario constituyen uno de los principales retos económicos, sociales y ambientales de la actualidad, con impactos directos sobre la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, el uso eficiente de los recursos naturales y la cohesión social.

Los últimos datos sobre desperdicio alimentario de Eurostat muestran que, en el año 2023, en España se desperdiciaron de media 65kg por habitante, lejos de los 130kg por habitante de media de la Unión Europea. Este dato representa el punto de partida para considerar la puesta en marcha de medidas.¹

En 2025 el MAPA presentó la Estrategia Nacional de Alimentación (ENA), con el propósito de consolidar a España como referente mundial en excelencia alimentaria, capaz de satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población, mientras se protege y revitaliza el medio rural y costero. Su enfoque está orientado a maximizar las capacidades existentes, optimizar instrumentos y programas, y alinear las políticas públicas para facilitar la transición hacia un modelo alimentario innovador, sostenible y rentable. Un plan integral y ambicioso diseñado para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del sector agroalimentario y pesquero en España. La ENA incluye la reducción del desperdicio en su desafío 2 sobre “Sistemas Alimentarios Sostenibles”. Su abordaje es prioritario, y el impulso de acciones que favorezcan la reducción del desperdicio constituyen una oportunidad para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas. En este sentido, la ENA plantea medidas específicas para prevenir el desperdicio alimentario, como la Medida 7.3. Reforzar aún más las políticas públicas (PAC, compra pública responsable, desperdicio alimentario...) de modo que se promueva y refuerce la sostenibilidad ambiental, económica y social de las estructuras productivas, consiguiendo el equilibrio entre las políticas de protección medioambiental y las de promoción económica/empleo, la medida Medida 10.1 Abordar la cuantificación (tanto dentro como fuera del hogar), prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario de una manera transversa, la Medida 10.2 Impulsar la aprobación de la ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario y la aplicación de sus medidas, La Medida 10. 3 Promover el uso de tecnologías para disminuir el desperdicio, y finalmente, la Media 24.2 Desarrollar campañas de sensibilización para generar conciencia en la ciudadanía. El desarrollo de estas medidas se integra en el presente Plan Estratégico de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, alineándose con sus objetivos estratégicos.

¹Food waste and food waste prevention - estimates

https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Food_waste_and_food_waste_prevention_-_estimates&stable=0&redirect=no#Amounts_of_food_waste_at_EU_level

Integrado en la ENA se encuentra el **Plan Internacional de la Gastronomía Española** para fortalecer la posición y el prestigio internacional de la gastronomía española. El Plan Internacional de Gastronomía contribuye de forma directa a los objetivos de prevención y reducción del desperdicio alimentario al promover una gastronomía basada en la sostenibilidad, el aprovechamiento responsable de los alimentos y la valorización de los productos agroalimentarios. A través de la difusión de buenas prácticas culinarias influyendo la promoción de recetas de aprovechamiento, la innovación gastronómica y la formación de profesionales y consumidores, el Plan fomenta una cultura alimentaria más consciente y eficiente en el uso de los recursos, alineada con los principios de la economía circular y con el compromiso de reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria.

Con el fin de abordar la problemática del desperdicio alimentario de manera estructural y coordinada el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsó la aprobación de la **Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario**, que establece el marco normativo orientado a reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor final. Las obligaciones de la ley están dirigidas tanto a los agentes de la cadena alimentaria y como a las Administraciones públicas. En el caso de las Administraciones públicas, establece la obligación de elaborar instrumentos de planificación específicos que permitan concretar objetivos, definir actuaciones prioritarias y articular mecanismos de seguimiento y evaluación eficaces. De esta forma se conseguirá avanzar hacia un modelo más eficiente, responsable y sostenible en toda la cadena alimentaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se elabora el presente **Plan Estratégico de Prevención y Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario**, concebido como una herramienta dinámica que integra objetivos claros, líneas de actuación concretas e indicadores, alineados con los principios de la economía circular, la eficiencia en el uso de los recursos y la seguridad alimentaria. El Plan tiene como finalidad promover un cambio progresivo de modelo, basado en la eficiencia, la responsabilidad compartida y el aprovechamiento óptimo de los alimentos, garantizando en todo momento la seguridad alimentaria y el respeto a la normativa vigente. Su aplicación contribuirá no solo al cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, sino también al avance hacia los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, reducción del impacto ambiental y fomento de hábitos de consumo responsables.

El Plan permite tener un enfoque integral de todas las medidas en marcha para reducir las pérdidas y el desperdicio alimentario, coordinando e implicando a todos los agentes que la conforman, incluidos los operadores económicos, las administraciones públicas, el sector social y la ciudadanía. Por su parte, las líneas de actuación irán orientadas a la sensibilización, la formación y la concienciación social, reconociendo que la prevención del desperdicio alimentario requiere no solo medidas técnicas y organizativas, sino también cambios en los hábitos de producción, distribución y consumo.

Asimismo, el presente Plan Estratégico **reconoce la importancia del ámbito autonómico y local como niveles esenciales para la implantación efectiva de las políticas de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario**. La planificación desarrollada por las comunidades autónomas y, en el marco de sus competencias, por las entidades locales, permite trasladar los principios y orientaciones del Plan a la realidad territorial, reforzando la corresponsabilidad institucional y promoviendo una acción pública coordinada y coherente. Esta aproximación multinivel favorece la adaptación de las actuaciones a las particularidades sociales, económicas y productivas de cada territorio, contribuyendo a una mayor eficacia y a la consolidación de un enfoque integrado en la lucha contra el desperdicio alimentario.

En definitiva, el presente Plan constituye una herramienta fundamental para avanzar hacia un sistema alimentario más sostenible, resiliente y justo, reforzando la colaboración entre los distintos actores implicados y garantizando el cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en la Ley 1/2025, en beneficio del conjunto de la sociedad.

2. NORMATIVA LEGAL REGULADORA

La Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario ² establece en su *Artículo 17* la elaboración de un Plan Estratégico de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que contendrá la estrategia general de la política de desperdicio alimentario, las orientaciones y la estructura a la que deberán ajustarse los programas autonómicos, así como los objetivos mínimos a cumplir de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, y será coherente con la planificación estratégica en materia de residuos alimentarios, de la que tomará cuantos datos sean procedentes. Las entidades locales, en el marco de sus competencias, podrán elaborar, individualmente o agrupadas, programas de gestión del desperdicio alimentario de conformidad y en coordinación con el Plan Estratégico de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y con los programas autonómicos.

² <https://www.boe.es/buscar/pdf/2025/BOE-A-2025-6597-consolidado.pdf>

El Artículo 17.5 establece que Los planes y programas se evaluarán y revisarán, al menos, cada cuatro años. El presente Plan, por tanto, se establece con carácter cuatrienal, y a fin de facilitar su implementación y garantizar su adecuada ejecución y seguimiento se organiza en dos periodos bienales.

A tal efecto, las medidas de este Plan Estratégico formarán parte del apartado específico para la reducción de los residuos alimentarios del Programa estatal de prevención de residuos elaborado conforme al artículo 19 de la Ley 7/2022, de 8 de abril.

3. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente apartado define la **visión, la misión y los principios rectores que fundamentan y orientan el Plan Estratégico de Prevención y Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario**. Estos elementos establecen el marco de referencia común para el diseño, la ejecución y la evaluación de las actuaciones previstas, garantizando la coherencia interna del Plan.

3.1 Visión

Avanzar hacia un sistema alimentario más sostenible, eficiente, resiliente y responsable, en el que la prevención y la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario se integren en todas las etapas de la cadena alimentaria.

Para avanzar hacia esta visión, el Plan toma como referencia las siguientes metas:

- a) reducir en un 10 % la generación de residuos alimentarios en la transformación y la fabricación en comparación con la cantidad de residuos alimentarios generada como media anual entre 2021 y 2023;
- b) reducir en un 30 % la generación de residuos alimentarios per cápita, conjuntamente en la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en los restaurantes y servicios de restauración, así como en los hogares en comparación con la cantidad de residuos alimentarios generada como media anual entre 2021 y 2023.

3.2 Misión

Coordinar políticas, recursos y actuaciones de agentes públicos y privados para avanzar hacia un modelo alimentario que reduzca el desperdicio alimentario.

3.3 Principios Rectores

1. **Prevención como prioridad**
2. **Uso eficiente de recursos**
3. **Fomentar la educación y concienciación respecto a la prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario**
4. **Fomento de la donación para consumo humano y otros tipos de redistribución**
5. **Coherencia territorial y armonización normativa.**
6. **Innovación e investigación para la optimización de recursos.**

4. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Objetivos Generales

El Plan Estratégico establece unos Objetivos generales:

1. *Prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos por parte de todos los agentes de la cadena alimentaria*
2. *Incrementar el aprovechamiento seguro de los alimentos, priorizando su uso para consumo humano*
3. *Impulsar la gestión más eficiente de los recursos, promoviendo así la economía circular*
4. *Desarrollar capacidades institucionales y promover la coordinación entre Administraciones públicas*
5. *Promover la colaboración entre los agentes implicados en la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario*
6. *Principios de necesidad, proporcionalidad, eficiencia económica, cooperación interadministrativa y seguridad jurídica.*

4.2 Objetivos Específicos

Para la consecución de los cinco objetivos generales se definen **tres objetivos específicos** de actuación, que se desarrollan mediante un conjunto de **medidas concretas**. A fin de facilitar su implementación y garantizar su adecuada ejecución, el presente plan, de **carácter cuatrienal**, organiza dichas medidas en **dos periodos bienales**, permitiendo así una planificación más eficaz y un seguimiento progresivo de su grado de cumplimiento.

Los **objetivos específicos** que se abordarán en cada etapa son los siguientes:

1. *Sensibilización sobre el desperdicio alimentario*
2. *Generación conocimiento, estudio y cuantificación del desperdicio alimentario*
3. *Regulación del desperdicio alimentario e implementación de medidas de prevención*

Para cada uno de los diferentes Objetivos Específicos se incluyen los posibles promotores de las medidas para alcanzarlos, así como el ámbito de aplicación de dichas medidas.

1ª etapa 2026-2028

OE1	SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG5
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Ámbito de aplicación	Administración estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, ciudadanía, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Medidas	Desarrollar campañas enfocadas a reducir el desperdicio alimentario en hogares.
	Elaborar y difundir guías relacionadas con las pérdidas y el desperdicio alimentario en todas las fases de la cadena y en hogares.

	Asesorar e informar en relación con la prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario: Participación y organización de seminarios, grupos de trabajo, conferencias y otros eventos para difundir medidas sobre la prevención del desperdicio alimentario, incluyendo los órganos, foros o mecanismos de participación ya existentes. Promover el consumo de productos de calidad.
--	---

OE2	GENERACIÓN CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y CUANTIFICACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG5
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Ámbito de aplicación	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Medidas	Abordar la cuantificación del desperdicio alimentario, tanto dentro como fuera del hogar.
	Realizar estudios y recopilar datos que permitan conocer la magnitud y evolución del problema de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como las potenciales soluciones de prevención para todas las etapas de la cadena agroalimentaria y sectores del sistema agroalimentario.
	Participación y organización de seminarios, grupos de trabajo, conferencias, proyectos y otros eventos para generar conocimiento sobre la prevención del desperdicio alimentario, incluyendo los órganos, foros o mecanismos de participación ya existentes.

	Fomentar la publicación en las páginas webs institucionales y corporativas toda la información que se disponga sobre desperdicio alimentario.
	Acordar mecanismos de colaboración para el intercambio de información a los efectos de cumplir con las obligaciones de cuantificación de los residuos alimentarios. ³

OE3	REGULACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG4, OG6
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Ámbito de aplicación	Agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Medidas	Desarrollo del Plan Nacional de Control que contendrá la objetivos generales y prioridades de las tareas de control a realizar por las administraciones competentes.
	Establecer reglamentariamente el plazo y modo en el que suministrar la información resultado de la ejecución del Plan Nacional de control de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
	Crear cauces de coordinación y cooperación necesarios con el fin de garantizar que los criterios de control administrativo de la Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario sean integrales, coordinados, equivalentes y proporcionados en todo el territorio nacional.
	Aplicar medidas que incentiven la implementación de las buenas prácticas.

³ De acuerdo con la metodología establecida en la Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019 (Disposición adicional primera)

	Planificación estratégica para prevenir el desperdicio alimentario y las pérdidas a nivel autonómico y local.
	Promover la colaboración entre administraciones, público-privada, público-comunitaria y entre agentes de la cadena alimentaria para prevenir las pérdidas y el desperdicio alimentario.

2ª etapa 2028-2030

OE1	SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG5
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria.
Ámbito de aplicación	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, ciudadanía.
Medidas	Desarrollar campañas enfocadas a reducir el desperdicio alimentario en hogares.
	Elaborar guías relacionadas con las pérdidas y el desperdicio alimentario en todas las fases de la cadena y en hogares.
	Asesorar e informar en relación con la prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario: Participación y organización de seminarios, grupos de trabajo, conferencias y otros eventos para difundir medidas sobre la prevención del desperdicio alimentario, incluyendo los órganos, foros o mecanismos de participación ya existentes. Promover el consumo de productos de calidad.
	Incluir en los programas de alimentación escolar elementos de concienciación e información y medidas para educar en la prevención de pérdidas y la reducción del desperdicio alimentario.

	Incentivar prácticas por parte de establecimientos al por menor y hostelería para promover hábitos de compra y consumo responsables.
--	--

OE2	GENERACIÓN CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y CUANTIFICACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG5
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Ámbito de aplicación	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, agentes del ámbito académico, científico y de la innovación.
Medidas	Abordar la cuantificación del desperdicio alimentario, tanto dentro como fuera del hogar.
	Realizar estudios y recopilar datos que permitan conocer la magnitud y evolución del problema de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como las potenciales soluciones de prevención para todas las etapas de la cadena agroalimentaria y sectores del sistema agroalimentario.
	Participación y organización de seminarios, grupos de trabajo, conferencias, proyectos y otros eventos para generar conocimiento sobre la prevención del desperdicio alimentario, incluyendo los órganos, foros o mecanismos de participación ya existentes.
	Fomentar la publicación en las páginas webs institucionales y corporativas toda la información que se disponga sobre desperdicio alimentario.

	Acordar mecanismos de colaboración para el intercambio de información a los efectos de cumplir con las obligaciones de cuantificación de los residuos alimentarios. ⁴
--	--

OE3	REGULACIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO
Contribución al Objetivo General	OG1, OG2, OG3, OG4, OG6
Promotores	Administraciones estatal, autonómica y local, agentes de la cadena alimentaria, academia.
Ámbito de aplicación	Agentes de la cadena alimentaria, academia.
Medidas	Establecer reglamentariamente el plazo y modo en el que suministrar la información resultado de la ejecución del Plan Nacional de control de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
	Crear cauces de coordinación y cooperación necesarios con el fin de garantizar que los criterios de control administrativo de la Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario sean integrales, coordinados, equivalentes y proporcionados en todo el territorio nacional.
	Aplicar medidas que incentiven la implementación de las buenas prácticas.
	Planificación estratégica para prevenir el desperdicio alimentario y las pérdidas a nivel autonómico y local.
	Promover instrumentos para el fomento y control de la reducción y prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, incluido el marcado de fechas.
	Promover la colaboración entre administraciones, público-privada, público-comunitaria y entre agentes de la cadena alimentaria para prevenir las pérdidas y el desperdicio alimentario.

⁴ De acuerdo con la metodología establecida en la Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019 (Disposición adicional primera)

4.3 Indicadores e hitos de cumplimiento

El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se realizará mediante un conjunto de indicadores de carácter general, orientados a valorar el grado de ejecución de las actuaciones previstas, la implicación de los agentes participantes y los avances alcanzados en la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario. El Plan Estratégico se revisará cada cuatro años y estos indicadores permitirán disponer de información sobre su desarrollo, identificar buenas prácticas y posibles desviaciones, y, en su caso, incorporar las medidas de mejora necesarias para reforzar su eficacia y adecuación a la evolución de la realidad social, económica, ambiental y normativa.

Los indicadores para tener en cuenta son:

- Volumen de desperdicio alimentario per cápita.
- Número de campañas de sensibilización sobre la prevención del desperdicio alimentario desarrolladas por las Autoridades públicas y sector, así como su presupuesto.
- Número de medidas desarrolladas en relación con la generación de conocimiento sobre desperdicio alimentario.
- Volumen de residuos alimentarios a lo largo de la cadena alimentaria.
- Número de medidas de coordinación administrativa.

5. ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS AUTONÓMICOS

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 17 de la Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario**, los programas autonómicos constituyen instrumentos clave para la aplicación efectiva del Plan Estratégico en los distintos ámbitos territoriales. Estos programas permitirán adaptar los objetivos, prioridades y medidas generales del Plan a las características específicas de cada comunidad autónoma, garantizando una actuación coherente, coordinada y ajustada a la realidad territorial.

Acorde con lo dispuesto en el *Artículo 17* de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, estos contendrán:

- Análisis actualizado de la situación de las pérdidas y desperdicio alimentario en su ámbito territorial
- Objetivos para alcanzar que serán coherentes con los del plan estratégico
- Exposición de las medidas para facilitar la consecución de dichos objetivos a alcanzar.
- Objetivos no conseguidos en la anterior programación con sus posibles medidas correctoras

- Puntos de referencia cualitativos o cuantitativos específicos adecuados para evaluar los progresos realizados en la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicio alimentario.

6.1 Proceso de elaboración y consultas previas

Los programas autonómicos se elaborarán mediante un proceso participativo que incluirá las **consultas pertinentes a los agentes implicados**, en el que participarán, al menos, las organizaciones más representativas del sector agroalimentario en el ámbito territorial correspondiente, así como las entidades por el derecho de alimentación.

Este enfoque participativo favorecerá la identificación de problemáticas específicas, buenas prácticas existentes y oportunidades de mejora, contribuyendo a una mayor eficacia y aceptación de las medidas adoptadas.

6.2. Análisis de la situación de las pérdidas y el desperdicio alimentario

Cada programa autonómico deberá incorporar un **análisis actualizado y detallado de la situación de las pérdidas y el desperdicio alimentario en su ámbito territorial**, basado en datos cuantitativos y cualitativos disponibles. Dicho análisis podrá considerar, entre otros aspectos:

- La caracterización del desperdicio en las distintas fases de la cadena alimentaria.
- Los sectores o actividades con mayor incidencia.
- Las causas estructurales y coyunturales que generan pérdidas y desperdicio.
- Las iniciativas y medidas ya existentes en el ámbito autonómico.

Este diagnóstico permitirá establecer una base sólida para la definición de objetivos y actuaciones ajustadas a la realidad de cada territorio.

6.3. Definición de objetivos y coherencia estratégica

Los programas autonómicos definirán **objetivos claros**, que deberán ser coherentes y alineados con los objetivos generales establecidos en el Plan Estratégico de Prevención y Reducción de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario. Estos objetivos podrán adaptarse al contexto autonómico, priorizando aquellos ámbitos o sectores en los que resulte más necesario actuar, sin menoscabo del marco general común.

6.4. Medidas y líneas de actuación

Cada programa expondrá de forma estructurada las **medidas, actuaciones y herramientas previstas** para facilitar la consecución de los objetivos establecidos. Dichas medidas podrán abarcar, entre otros ámbitos:

- Prevención de las pérdidas y el desperdicio.
- Mejora de la eficiencia en los procesos de transformación, distribución y comercialización.
- Fomento del aprovechamiento alimentario y de la redistribución solidaria.
- Acciones de sensibilización, formación y concienciación dirigidas a operadores y ciudadanía.
- Impulso de la innovación, la digitalización y la generación de conocimiento.
- Acciones de cuantificación de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Las actuaciones deberán definirse con criterios de viabilidad, eficacia y coordinación interadministrativa.

6.5. Evaluación de resultados y mejora continua

En línea con lo establecido en la Ley 1/2025, los programas autonómicos deberán **reflejar los objetivos no alcanzados en la programación anterior**, identificando las causas que impidieron su cumplimiento y definiendo, en su caso, **medidas correctoras** que permitan reorientar las actuaciones. Este enfoque de mejora continua resulta esencial para garantizar la eficacia de las políticas públicas en esta materia.

Asimismo, los programas determinarán **puntos de referencia cualitativos y/o cuantitativos específicos**, pudiendo incluir indicadores adecuados, que permitan evaluar de manera objetiva los progresos realizados en la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario. Estos indicadores facilitarán el seguimiento y la evaluación periódica de los resultados obtenidos.

6.6. Coordinación con las entidades locales

Las **entidades locales**, en el marco de sus competencias, podrán elaborar, de forma individual o conjunta, **programas de gestión del desperdicio alimentario**, que deberán ser coherentes y estar debidamente coordinados con el Plan Estratégico y con los correspondientes programas autonómicos. Esta coordinación permitirá asegurar la complementariedad de las actuaciones, evitar duplicidades y reforzar la eficacia de las medidas a nivel local, especialmente en ámbitos relacionados con la distribución, el consumo y la sensibilización ciudadana.

6.7. Revisión planes y programas

Los planes y programas **se evaluarán y revisarán, al menos, cada cuatro años**, con el fin de adecuar su contenido a la evolución de la realidad en materia de pérdidas y desperdicio alimentario, así como a los avances normativos, técnicos y operativos que se produzcan en este ámbito.

Este proceso de revisión se basará en los resultados obtenidos a través de los sistemas de seguimiento y evaluación establecidos, pudiendo incluir el análisis de los indicadores definidos, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y la eficacia de las medidas implementadas. Asimismo, se tendrán en cuenta las conclusiones derivadas de la experiencia acumulada, las buenas prácticas identificadas y las posibles desviaciones detectadas durante el periodo de ejecución.

La revisión de los planes y programas permitirá, en su caso, la **actualización de objetivos, la redefinición de prioridades y la incorporación de nuevas medidas**, garantizando su adecuación a las necesidades reales y su alineación con las estrategias y marcos normativos vigentes. Este proceso se realizará, cuando proceda, con la participación de los agentes implicados, con el fin de reforzar la transparencia, la coherencia y la eficacia de las actuaciones.

7. EJECUCIÓN DEL PLAN

El Plan se desarrollará en el periodo 2026–2030, estructurado en dos fases que avanzan de manera progresiva desde la puesta en marcha de las medidas hasta su consolidación, con especial atención a la sensibilización, la generación de conocimiento y la colaboración entre las Administraciones estatal, autonómica y local, los agentes de la cadena alimentaria y la academia.

Este recorrido temporal refleja un avance progresivo y compartido hacia un objetivo común: prevenir el desperdicio alimentario y consolidar un modelo más responsable, eficiente y sostenible.

Con la debida antelación, el MAPA analizará la evolución del Plan e iniciará la revisión del siguiente plan estratégico, correspondiente al siguiente periodo cuatrienal.

En última instancia, el Plan aspira a impulsar un cambio duradero en la forma de producir, distribuir y consumir alimentos, situando su valor en el centro de la acción colectiva.